

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00020521**

**ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.0016 de 6 de enero de 2016, se aprobó la emisión de obligaciones convertibles en acciones del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, por un monto de USD. 30'000.000,00 (TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) amparada con garantía general; se autorizó la oferta pública; y, se dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de los valores a emitirse bajo el número 2016.Q.02.001787 con fecha 4 de marzo de 2016;

**QUE**, el Artículo 23 numeral 1 del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el numeral 1 del artículo 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, Tomo IX, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

**QUE**, la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2016.0357 y Memorando No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2017.0211-M de 2 y 3 de agosto de 2017; respectivamente, donde se manifiestan que la emisión de obligaciones convertibles en acciones del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.0016 de 6 de enero de 2016, por un monto de USD\$ 30'000.000,00, al no haber colocado valores en el Mercado de Valores, durante la vigencia de la oferta pública que venció el 6 de julio de 2017, el Emisor no ha realizado pagos ni situación que se corrobora con los reportes de "Colocaciones" y "Tabla de Amortización" cargados en el Sistema Integrado de Mercado de Valores, en los cuales no refleja valores;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.385 de 8 de septiembre de 2017, emite Informe Favorable para proceder con la cancelación respectiva;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la emisión de obligaciones convertibles en acciones emitida por el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, por un monto de USD.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



30'000.000,00 (TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), referida en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Representante Legal del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Representante Legal del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de septiembre de 2017.

  
**ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**

  
SAC/UB/AB